

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.155/2022

Mediante la presente se hace público que en sesión Plenaria, de carácter extraordinaria, celebrada el día 4 de abril de 2022, el Ayuntamiento de Belmez adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, el texto quedaría de la siguiente forma:

"Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de

Construcciones, Instalaciones y Obras, incorporando al ámbito de aplicación en su artículo 8. Bonificaciones 1.d) Una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto, siempre que se trate de obra mayor y a solicitud del particular comprendido entre 18 y 30 años y acredite unos ingresos anuales, inferiores a 20.000 euros brutos anuales, de la unidad familiar, que sean los promotores del proyecto o los propietarios del inmueble.

El expediente se somete a información pública para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones y/o sugerencias durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

En Belmez, 6 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.